

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO

La Jagua de Ibirico – Cesar, veintiocho (28) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Referencia. EJECUTIVO
Demandante. YASMINA ELENA RESTREPO ARIAS
Demandado. ARGENIS AMARA CASTILLO
Demandado. WILMER HUMBERTO SANCHEZ PINEDA
Rad. 204004089001-2020-00258-00

Revisado el expediente, se hace necesario fijar fecha y hora de la audiencia del Art. 372, en concordancia en el artículo del C.G.P.

Por lo anterior este Juzgado,

RESUELVE

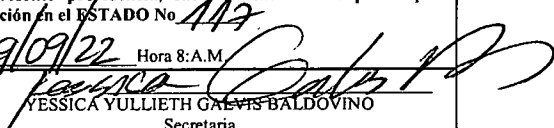
PRIMERO: Fíjese como fecha para la realización de la audiencia del Art. 372 del C.G.P, el día Primero (10) de noviembre de 2022 a las 03:00 PM.

SEGUNDO: se le advierte a las partes y apoderados que la inasistencia injustificada a esta audiencia acarreará las sanciones procesales previstas en el 372 numeral 4 del código general del proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


CARLOS BENAVIDES TRESPALACIOS
JUEZ PROMISCO MU NICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO



JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO Cesar	
Secretaría	
La presente providencia, fue notificada a las partes por anotación en el ESTADO No. 417	
Hoy 29/09/22	Hora 8:A.M.
 YESSICA YULLIETH GALVIS BALDOVINO Secretaría	